

"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO - UCAYALI - PERU

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



RESOLUCION DE GERENCIA Nº 161-2020 - MDY-GDSE.

VISTOS:

Puerto Callao, 08 octubre 2020

El tramite externo Nº 08840-2020 de fecha 02 de octubre del 2020, sobre Reconocimiento de Consejo Directivo del **Comité del Vaso de Leche Las Flores Asociación Yacupato,** en el distrito de Yarinacocha, y demás anexos que se adjuntan y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)", la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 25307; el numeral 1.4 el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 16 y en el artículo 3 de la constitución política, declárese de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, vasos de leche, comedores populares autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares, centros materno infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de escasos recursos;

Que, de acuerdo a las leyes 27470 y 27712, el programa Vaso de Leche, es un programa de apoyo social alimentario que implementa el estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio económico;

Que, los Comités del programas de Vaso de Leche, son Organizaciones Sociales de Base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante trámite Externo, la administrada **Sra. DIOSELINA PANAIFO ARMAS**, identificada con **DNI**: **47343996**, con domicilio actual en la Asociación Yacupato Mz F, Lt 9, solicita a esta entidad Edil reconozca al nuevo Consejo Directivo, del **Comité del Vaso de Leche Las Flores Asociación Yacupato**, ubicado en el Distrito de Yarinacocha, que recae en las siguientes personas:

PRESIDENTA	: DIOSELINA PANAIFO ARMAS	DNI: 47343996
VICEPRESIDENTA	: OLIVIA RAMÍREZ NASHNATE	DNI: 48239947
SECRETARIA	: JOVITA ROJAS VASQUEZ	DNI: 43335732
TESORERA	: JESSICA YULISSA RENGIFO ROLIN	DNI: 45884405
FISCAL	: JUANITA NAVARRO MACEDO	DNI: 43361354
VOCAL I	: TULSI RÍOS PINEDO DE QUISP E	DNI: 46277692
VOCAL II	: LADY BRILLIT QUEQUE GONZALES	DNI: 45908144

Asimismo se adjunta para los efectos 1) Solicitud de fecha 02 de octubre del 2020; 2) Copia de DNI de los miembros del Consejo Directivo; 3) Copia del Estatuto del Consejo Directivo del Comité del Vaso de Leche; 4) Nómina de los Miembros del Consejo Directivo; 5) Relación de Asociados.

Que, mediante informe N° 133-2020-MDY-GDSE-SRI, de fecha 07 de octubre del 2020 la Coordinadora de Asentamientos Humanos de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del Comité del Vaso de Leche Las Flores Asociación Yacupato, el cual cuenta con los requisitos establecidos, dando conformidad a la Inspección Técnica, cumpliendo con los requisitos exigidos. Además indica que se ha verificado el lugar donde funcionará el comité del Vaso de Leche y se ha constatado que existen moradores de escasos recursos económicos que necesitan ser atendidos con un complemento alimentario a través del programa del Vaso de Leche;



"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO - UCAYALI - PERU

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



Que, el numeral 6) del Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, esta3blece que: "Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";



Que, asimismo el numeral 83° del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, establece como denominación 0del procedimiento "Reconocimiento de Juntas Directivas/Consejo Directivo", teniendo como base legal la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materias como el Desarrollo Social y Económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el qué hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante resoluciones y directivas por tanto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y Acreditar al Consejo Directivo del Comité del Vaso de Leche Las Flores Asociación Yacupato del Distrito de Yarinacocha a favor de las siguientes personas:

PRESIDENTA	: DIOSELINA PANAIFO ARMAS	DNI: 47343996
VICEPRESIDENTA	: OLIVIA RAMÍREZ NASHNATE	DNI: 48239947
SECRETARIA	: JOVITA ROJAS VASQUEZ	DNI: 43335732
TESORERA	: JESSICA YULISSA RENGIFO ROLIN	DNI: 45884405
FISCAL	: JUANITA NAVARRO MACEDO	DNI: 43361354
VOCAL I	: TULSI RÍOS PINEDO DE QUISPE	DNI: 46277692
VOCAL II	: LADY BRILLIT QUEQUE GONZALES	DNI: 45908144

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- **ESTABLECER**, que el presente Reconocimiento tendrá **vigencia desde el 15 de setiembre del 2020 al 14 de setiembre del 2022**, de Conformidad con el artículo Décimo Segundo del estatuto, que rige para el Comité Recurrente;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva Resolución al nuevo Consejo Directivo del Comité del Vaso de Leche Las Flores Asociación Yacupato del distrito de Yarinacocha;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Abg. JESSICA MILAGROS ARBILDO GONZALES Gerente de Desayrollo Social y Economico